

180138

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaluación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, en la factoría de FAURECIA INTERIOR SYSTEMS ESPAÑA, S.A. (antes: SAI AUTOMOTIVE LIGNOTOCK, S.A.), sita en la [REDACTED] en Porriño, Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a control de nivel y medida de densidad para usos industriales en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Segunda Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de veintiuno de marzo de dos mil siete.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director de la factoría y Supervisor de la instalación, y el Sr. [REDACTED] Operador, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

**Dependencias y equipamiento.-**

- La instalación dispone de dos equipos para el control de procesos industriales, mediante la utilización de fuentes radiactivas encapsuladas, que estaban instalados en la nave de la factoría:-----

- Un equipo medidor de nivel de astilla de la firma [REDACTED] instalado en el precalentador del desfibrador, que dispone de un cabezal emisor modelo [REDACTED] S, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, con una actividad de 1480 MBq (40 mCi) a fecha de calibración de junio de 1986.-----
- Un equipo medidor de densidad de la firma [REDACTED] instalado al final de la máquina formadora, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Estroncio-90, tipo [REDACTED], nº de serie 18/0243, con una actividad de 370 MBq (10 mCi) a fecha de calibración de 24 de julio de 1986.-----

- Las zonas de instalación estaban señalizadas de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponían de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible una red contra incendios.-----

- Consta que, en fechas de 26 de diciembre de 2006 y 27 de diciembre de 2007, se han realizado las pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas y las mediciones del entorno radiológico de los equipos emisores por la Cátedra de Física Médica de La U [REDACTED].-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 23626. Consta que el equipo ha sido calibrado por el [REDACTED] en fecha de 21 de octubre del 2003, y verificado, en fecha de 27 de diciembre de 2007, por la Cátedra de Física Médica de [REDACTED].-----

- Consta que se realizan las verificaciones del perfil radiológico de las dos zonas de la instalación con periodicidad semestral.-----

- Se tiene establecido un procedimiento para la revisión del correcto funcionamiento de los equipos emisores: Se verifica el correcto estado externo de los equipos, el correcto guiado, el funcionamiento de los obturadores, la calidad de las medidas que aportan y la señalización de área. El sistema de procesado de la señal de los detectores y de procesado para retroalimentación en la gestión automatizada del funcionamiento de la línea de producción es de desarrollo propio e integra para esta gestión la señal de otros sensores, además de los radiactivos.-----

- El Supervisor manifiesta a la Inspección que, para mejorar la gestión automatizada de la línea, se está valorando el incorporar un equipo medidor de densidad que se instalaría en la zona de la línea tras la formación de mantas. Este nuevo equipo utiliza como emisor un tubo de rayos X. En el caso de que esta previsión se confirme se solicitará autorización para la modificación de la instalación radiactiva por ampliación para incorporar este equipo. -----

- Se dispone de un espacio reservado en la sala de fenol para almacenar temporalmente las fuentes en el hipotético caso de su retirada de su ubicación en la instalación. Se trata de un espacio confinado y sin tránsito.-----

#### **Personal y Licencias.-**

- Se dispone de dos dosímetros personales, a nombre del Supervisor y del Operador, y de dos dosímetros de área, procesados por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que las revisiones médicas, correspondientes al año 2007, de las dos personas profesionalmente expuestas se habían realizado por el servicio médico de Fremap en Vigo.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 23 de abril de 2009.-----

- Estaba disponible una Licencia de Operador, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 22 de diciembre del 2011.-----

#### **Diario y Procedimientos.-**

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 26 de marzo de 1987. Su cumplimentación refleja las actividades desarrolladas en la misma.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. La instrucción técnica IS-18 estaba incorporada como anexo al plan de emergencia de la instalación.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco en relación con la instalación radiactiva. Consta que, en la fecha de 14 de marzo de 2007, se ha desarrollado una jornada de formación para dos supervisores de línea, el supervisor de mantenimiento, personal de mantenimiento mecánico y eléctrico.-----

- Estaba disponible el documento de información sobre la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan trabajos en la planta. Este documento está incluido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales para comunicación de riesgos.-----

- Se tiene establecido un programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años.-----

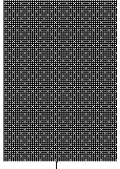
- Se tiene firmado en la fecha de 22 de enero de 2007 un contrato con ENRESA para la transferencia y retirada de las dos fuentes radiactivas encapsuladas cuando éstas puedan quedar fuera de uso.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 13 de marzo del año 2008.-----

**DESVIACIONES.**- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del

Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a uno de octubre del año dos mil ocho.-----



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la fábrica en Vigo de FAURECIA SYSTEMS ESPAÑA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

